



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE POSTGRADO REALIZADO EN LA UCV



Recaudos:

- Original y copia de la cédula de identidad o pasaporte vigente.
- Original y dos copias de certificación de notas del postgrado de origen. (El original de este documento quedará bajo custodia del Archivo General de laUCV)
- Original y copia de constancia de inscripción o de estudios en el postgrado receptor, firmada por el director del centro.
- Original y copia de constancia de inscripción por la secretaría de la U.C.V.
- Carta de solicitud de reconocimiento de créditos dirigida a la Comisión de Estudios de Postgrado de la facultad respectiva o del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), según sea el caso.
- Original y dos copias del comprobante de pago del arancel correspondiente.

Formas de pago:

1. Depósito en efectivo en agencia bancaria.
2. Transferencias desde Banco de Venezuela (con 24 horas mínimo)
3. Transferencias desde otros bancos (con 72 horas mínimo)

En la cuenta corriente N° 0102-0132-2800-0101- 4888, del Banco de Venezuela, a nombre de Ingresos Propios UCV. Rif: G-20000062-7.

No se aceptan depósitos en cheque, pago móvil o pago en efectivo en cualquier moneda directamente en la Oficina de Equivalencias.